

RESOLUCION No. SB-IRG-2021-517

**AMPARO NATALY ESPINOZA ZAMBRANO
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO

QUE mediante oficio No. CFN-B.P.-SEG-2021-0085-OF de 29 de junio de 2021, la licenciada Katherine Liseth Tobar Anastacio, en su calidad de Secretaria General Encargada de la Corporación Financiera Nacional B.P., solicita la calificación de idoneidad legal del señor magister Nelson Iván Patricio Andrade Apunte, como Delegado Permanente del Presidente de la República, ante el Directorio de dicha entidad, remitiendo la documentación exigida para tal efecto;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, determina cuales son los impedimentos para ser miembros del Directorio de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE el artículo 373 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que las entidades financieras públicas tendrán un directorio constituido por un delegado permanente del Presidente de la República, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente; los titulares de tres secretarías de Estado cuyo ámbito de acción esté directamente relacionado con las finalidades y objetivos de la respectiva entidad financiera, o sus delegados permanentes; y, el titular de la secretaría de Estado a cargo de la política económica o su delegado permanente;

QUE el artículo 374 del Código ibidem señala que los delegados permanentes de los miembros del directorio de una entidad financiera pública serán designados mediante acto administrativo correspondiente, y que previo a iniciar sus funciones deberá contar con la calificación de idoneidad emitida por la Superintendencia de Bancos, acreditando los requisitos establecidos en el mismo artículo;

QUE mediante Decreto Ejecutivo No. 91 de 29 de junio de 2021, el Presidente de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, designa al señor magister Nelson Iván Patricio Andrade Apunte como Delegado Permanente de la Presidencia de la República ante el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

QUE la Sección V del Capítulo XXXIV “Del gobierno y administración del sector financiero público”, Título II “Sistema Financiero Nacional”, Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, contiene “La política para la calificación de idoneidad de los miembros del Directorio de las entidades financieras públicas”;

QUE mediante memorando Nro. SB-DRTL-2021-0322-M, de 30 de junio de 2021, la Dirección Regional de Trámites Legales ha emitido informe favorable para la calificación solicitada; y,

EN ejercicio de la atribución contenida en la Disposición General Primera del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Bancos, expedido mediante Resolución No. SB-2017-893 de 16 de octubre de 2017,

Resolución No. SB-IRG-2021-517

Página No. 2

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **CALIFICAR** la idoneidad legal del señor magister **NELSON IVÁN PATRICIO ANDRADE APUNTE**, con cédula de ciudadanía No. **1703393064**, como delegado permanente del señor Presidente de la República ante el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P.

COMUNÍQUESE. - Dada en la Intendencia Regional de Guayaquil, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

ING. AMPARO NATALY ESPINOZA ZAMBRANO
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL

LO CERTIFICO. - En Guayaquil, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

ABG. EDWARD FABRICIO FREIRE GAIBOR, MGS.
SECRETARIO REGIONAL